

COSNI

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si es titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(improcedente esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se imitará de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con políticas y procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuestas 73: Colonia Miguel Hidalgo(con sello): 26 ciudadanos. Colonia Jardines: 2 ciudadanos; Colonia Barrio Nuevo: 5 ciudadanos; La reforma: 1 ciudadano; Sin firmas: 3 ciudadanos. Total: 34

COSNI

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
											Propuesta 74 repetida de la comunidad de La Haciendita (con sello) 39 ciudadanos, sin firmas 6 ciudadanos TOTAL: 39 ciudadanos
											Propuesta 75 repetida de la comunidad el Rosario (con sello) 14 ciudadanos. TOTAL: 14 ciudadanos
											Propuesta 76 repetida de la comunidad el Cortijo (con sello) 29 ciudadanos. TOTAL: 29 ciudadanos
											Propuesta 77 repetida de la comunidad de Tlalapa (sin sello) 45 ciudadanos, sin firmas 1 ciudadano TOTAL: 45 ciudadanos
											Propuesta 78 repetida de la comunidad el Refugio (con sello) 5 ciudadanos. TOTAL: 5 ciudadanos
											Propuesta 79 repetida de la comunidad de Colotepec (sin sello) 45 ciudadanos. TOTAL: 45 ciudadanos

COSNI

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
											Propuesta 80 repetida de la Colonia Centro (con sello) 30 ciudadanos, sin firmas 1 ciudadano TOTAL: 30 ciudadanos
											Propuesta 81 repetida de la comunidad Chacalinitla (sin sello) anexan 5 copias de credenciales de la misma localidad. TOTAL: 0
											Propuesta 82 repetida de la comunidad de Tonalá (sin sello) 75 ciudadanos. TOTAL: 75 ciudadanos
											Propuesta 82 repetida de la comunidad de Tonalá (sin sello) 75 ciudadanos. TOTAL: 75 ciudadanos
											Propuesta 83 repetida de la comunidad de Atocutla (sin sello) 32 ciudadanos. TOTAL: 32 ciudadanos
											Propuesta 84 repetida de la Colonia Industrial (con sello) 18 ciudadanos, sin firmas 1 ciudadano TOTAL: 18 ciudadanos

COSNI

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
											Propuesta 85 repetida de la Colonia Reforma (sin sello) 14 ciudadanos, sin firmas 7 ciudadanos; Colonia la Piedra del Zapote(sin sello) 21 ciudadanos, sin firma 17; Colonia la Villa 1; colonia Aserradero 3 TOTAL: 40 ciudadanos
											Propuesta 86 repetida de la localidad de Tecumulapa (con sello) 21 ciudadanos, sin firmas 2 ciudadano TOTAL: 21 ciudadanos
											Propuesta 88 repetida de la Delegacion La Esperanza (con sello) 1 ciudadano. TOTAL: 1 ciudadano
											Propuesta 89 repetida de la Delegacion Rio Velero (con sello) 1 ciudadano. TOTAL: 1 ciudadano
											Propuesta 90 repetida de la Localidad de Tutepec (sin sello) 41 ciudadanos. TOTAL: 41 ciudadanos
											Propuesta 91 repetida de la Localidad el Rincón (sin sello) 5 ciudadanos. TOTAL: 5 ciudadanos

COSNI

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
											Propuesta 92 repetida de la Localidad el Timbre (sin sello) 22 ciudadanos. TOTAL: 22 ciudadanos
											Propuesta 93 repetida de la Localidad los Tepetates (con sello) 120 ciudadanos. TOTAL: 120 ciudadanos
											Propuesta 94 repetida de la Colonia Vicente Guerrero (con sello) 1 ciudadano firma la propuesta y anexa 8 copias de credencial para votar; Colonia Ampliación Vicente Guerrero 1 ciudadano firma la propuesta y anexa 14 copias de credencial para votar. TOTAL: 2 ciudadanos
											Propuesta 95 repetida de la Localidad Plan del Bajío (sin sello) 4 ciudadanos. TOTAL: 4 ciudadanos
											Propuesta 96 repetida de la Delegación Mezón Chico (con sello) 1 ciudadano firma la propuesta y anexa 13 copias de credencial para votar. TOTAL: 1 ciudadano

COSNI

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
											Propuesta 97 repetida de la Colonia San Valentín (con sello) 1 ciudadano firma la propuesta y anexa 22 copias de credencial para votar. TOTAL: 1 ciudadano
											Propuesta 98 repetida de la Localidad de Ojo de Agua (con sello) 41 ciudadano, sin firma 5 ciudadanos. TOTAL: 41 ciudadano
											Propuesta 99 repetida de la Localidad La Palma Nuevo Paraiso (con sello) 1 ciudadano firma la propuesta y anexa 46 copias de credencial para votar. TOTAL: 1 ciudadano
											Propuesta 100 repetida de la Localidad el Refugio (con sello) 5 ciudadano firma la propuesta y anexa 26 copias de credencial para votar. TOTAL: 5 ciudadano
											Propuesta 101 repetida de la Colonia San José (con sello) 1 ciudadano firma la propuesta y anexa 4 copias de credencial para votar. TOTAL: 1 ciudadano

COSNI

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
											Propuesta 102 repetida de la Localidad de Cerro Gordo (con sello) 1 ciudadano firma la propuesta. TOTAL: 1 ciudadano
											Propuesta 103 repetida de la Delegación de Cuanacazapa (con sello) 4 ciudadanos firman la propuesta. TOTAL: 4 ciudadano
											Propuesta 104 repetida de la Colonia Lazaro Cárdenas (con sello) 1 ciudadano firma la propuesta. TOTAL: 1 ciudadano
											Propuesta 105 repetida de la Colonia Barrio Nuevo (sin sello) 37 ciudadano. TOTAL: 37 ciudadano
											Total general: Ciudadanos con firma: 786 Ciudadanos sin firma: 50

COL. MIGUEL HID.

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se imitará de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con políticas y procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuestas 73: Colonia Miguel Hidalgo(con sello): 26 ciudadanos. Colonia Jardines: 2 ciudadanos; Colonia Barrio Nuevo: 5 ciudadanos; La reforma: 1 ciudadano; Sin firmas: 3 ciudadanos. Total: 34

LA HACIENDITA

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con políticas y procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 74 repetida de la comunidad de La Haciendita (con sello) 39 ciudadanos, sin firmas 6 ciudadanos TOTAL: 39 ciudadanos

EL ROSARIO

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 75 repetida de la comunidad el Rosario (con sello) 14 ciudadanos. TOTAL: 14 ciudadanos

EL CORTIJO

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con políticas y procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 76 repetida de la comunidad el Cortijo (con sello) 29 ciudadanos. TOTAL: 29 ciudadanos

TLALAPA

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 77 repetida de la comunidad de Tlalapa (sin sello) 45 ciudadanos, sin firmas 1 ciudadano TOTAL: 45 ciudadanos

EL REFUGIO

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 78 repetida de la comunidad el Refugio (con sello) 5 ciudadanos. TOTAL: 5 ciudadanos

COLOTEPEC

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con políticas y procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 79 repetida de la comunidad de Colotepec (sin sello) 45 ciudadanos. TOTAL: 45 ciudadanos

COL. CENTRO

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se imitará de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con políticas y procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 80 repetida de la Colonia Centro (con sello) 30 ciudadanos, sin firmas 1 ciudadano TOTAL: 30 ciudadanos

CHACALINITLA

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 81 repetida de la comunidad Chacalinitla (sin sello) anexan 5 copias de credenciales de la misma localidad. TOTAL: 0

TONALA

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 82 repetida de la comunidad de Tonalá (sin sello) 75 ciudadanos. TOTAL: 75 ciudadanos

TONALAZ

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con políticas y procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 82 repetida de la comunidad de Tonalá (sin sello) 75 ciudadanos. TOTAL: 75 ciudadanos

ATOCUTLA

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 83 repetida de la comunidad de Atocutla (sin sello) 32 ciudadanos. TOTAL: 32 ciudadanos

COL. INDUST.

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con políticas y procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 84 repetida de la Colonia Industrial (con sello) 18 ciudadanos, sin firmas 1 ciudadano TOTAL: 18 ciudadanos

COL. REFORMA

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con políticas y procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 85 repetida de la Colonia Reforma (sin sello) 14 ciudadanos, sin firmas 7 ciudadanos; Colonia la Piedra del Zapote(sin sello) 21 ciudadanos, sin firma 17; Colonia la Villa 1; colonia Aserradero 3 TOTAL: 40 ciudadanos

TECOMULAPA

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 86 repetida de la localidad de Tecumulapa (con sello) 21 ciudadanos, sin firmas 2 ciudadano TOTAL: 21 ciudadanos

LA ESPERANZA

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 88 repetida de la Delegación La Esperanza (con sello) 1 ciudadano. TOTAL: 1 ciudadano

RIO VELERO

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 89 repetida de la Delegación Rio Velero (con sello) 1 ciudadano. TOTAL: 1 ciudadano

TUTEPEC

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con políticas y procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 90 repetida de la Localidad de Tutepec (sin sello) 41 ciudadanos. TOTAL: 41 ciudadanos

EL RINCON

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con políticas y procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 91 repetida de la Localidad el Rincón (sin sello) 5 ciudadanos. TOTAL: 5 ciudadanos

EL TIMBRE

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 92 repetida de la Localidad el Timbre (sin sello) 22 ciudadanos. TOTAL: 22 ciudadanos

LOS TEPETATES

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se imitará de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con políticas y procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 93 repetida de la Localidad los Tepetates (con sello) 120 ciudadanos. TOTAL: 120 ciudadanos

COL. VICENTE GRO.

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con políticas y procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 94 repetida de la Colonia Vicente Guerrero (con sello) 1 ciudadano firma la propuesta y anexa 8 copias de credencial para votar; Colonia Ampliación Vicente Guerrero 1 ciudadano firma la propuesta y anexa 14 copias de credencial para votar. TOTAL: 2 ciudadanos

PLAN DEL BAJÍO

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 95 repetida de la Localidad Plan del Bajío (sin sello) 4 ciudadanos. TOTAL: 4 ciudadanos

MEZÓN CHICO

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se imitará de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con políticas y procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 96 repetida de la Delegación Mezón Chico (con sello) 1 ciudadano firma la propuesta y anexan 13 copias de credencial para votar. TOTAL: 1 ciudadano

COL. SAN VALENTIN

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 97 repetida de la Colonia San Valentín (con sello) 1 ciudadano firma la propuesta y anexa 22 copias de credencial para votar. TOTAL: 1 ciudadano

OJO DE AGUA

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con políticas y procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 98 repetida de la Localidad de Ojo de Agua (con sello) 41 ciudadano, sin firma 5 ciudadanos. TOTAL: 41 ciudadano

LA PALMA

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se imitará de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con políticas y procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 99 repetida de la Localidad La Palma Nuevo Paraiso (con sello) 1 ciudadano firma la propuesta y anexa 46 copias de credencial para votar. TOTAL: 1 ciudadano

EL REFUGIO2

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con políticas y procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 100 repetida de la Localidad el Refugio (con sello) 5 ciudadano firma la propuesta y anexan 26 copias de credencial para votar. TOTAL: 5 ciudadano

COL. SAN JOSÉ

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 101 repetida de la Colonia San José (con sello) 1 ciudadano firma la propuesta y anexa 4 copias de credencial para votar. TOTAL: 1 ciudadano

CERRO GORDO

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con políticas y procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 102 repetida de la Localidad de Cerro Gordo (con sello) 1 ciudadano firma la propuesta. TOTAL: 1 ciudadano

CUANACAZAPA

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se emitirá de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con políticas y procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 103 repetida de la Delegación de Cuanacazapa (con sello) 4 ciudadanos firman la propuesta. TOTAL: 4 ciudadano

COL. LAZ. CÁRDENAS

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropiciente esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se imitará de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con políticas y procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 104 repetida de la Colonia Lazaro Cárdenas (con sello) 1 ciudadano firma la propuesta. TOTAL: 1 ciudadano

COL. BAR. NUEVO

Clave	Fecha de inicio del proceso electoral por usos y costumbres	Requisitos que deben cumplir los aspirantes a integrar el ayuntamiento	Determinación de la lista de votantes	Formas de postulación de los aspirantes	Presentación de las ofertas políticas	Formas o mecanismos para llevar a cabo la votación	Órgano o instancia comunitaria que organizará la	Jornada electoral	Cómputo de la elección y mecanismo para la integración del	Calificación de la elección y emisión de constancia	Observaciones
COSNI (Comisión Organizadora de Sistemas Normativos Internos)	la propuesta señala tres etapas: Etapa de Preparación; Etapa de Organización y Etapa de Desarrollo, en la primera etapa se propone que en el mes de septiembre del 2017 se dé el lanzamiento de la convocatoria para el registro de candidatos.	Los aspirantes a ocupar los 10 cargos públicos deberán de presentar la siguiente documentación: Titulares 1 Credencial de elector del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, vigente; 2 Demostrar arraigo en el municipio de tres años o más; 3 Saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas en español; 4 Curriculum Vitae de trayectoria profesional; 5 No antecedentes penales; 6 Breve reseña de su visión para desarrollar el municipio de acuerdo al cargo que aspira; 7 Fotografía de rostro descubierto; 8 Lema de campaña. Suplentes la misma documentación solicitada al Titular, excepto los puntos 6, 7 y 8	Lista nominal de lectores con fotografía emitida por el INE	Número de cargos 10: 1 Presidente Municipal; 2 Síndico; 3 Regidor de Obra Pública; 4 Regidor de Servicios de Salud; 5 Regidor de Participación Social de la Mujer; 6 Regidor de Comercio y Abasto Popular; 7 Regidor de Educación, Entretenimiento y Deporte; 8 Regidor de Asuntos Indígenas; 9 Regidor de Ecología; 10 Regidor Desarrollo Rural. Podrán ser votados, a través de planillas, los ciudadanos mayores de 18 años de cualquier género, etnia y preferencia sexual, siempre y cuando tengan conocimiento y experiencia en el área de la función que aspira desempeñar. Los aspirantes se inscribirán de forma individual y se agruparán en 3 planillas, para que la ciudadanía pueda votar por cada cargo de forma separada: planilla para elegir al Presidente Municipal; Planilla para elegir al Síndico; y Planilla para elegir Regidores dividida en 8 columnas una por cada regiduría. La propuesta señala que los espacios de representación queden configurados en un 50 % de hombre y un 50% de mujeres, los aspirantes deben registrarse con su suplente, quines deben ser una persona de conocimientos/ experiencia similar del sexo opuesto, es decir si el titular es mujer, el suplente debe ser hombre y viceversa(impropio de esta propuesta las suplencias deben de ser del mismo género para garantizar la paridad horizontal o vertical)	Proponen campañas electorales durante los meses de mayo y junio del 2018.	El voto se imitará de forma libre, secreta, personal, directa e intransferible, es decir a través de papeletas depositadas en urnas.	Señalan que el Instituto Nacional Electoral será el órgano regulador de la elección, institución que ya cuenta con políticas y procedimientos para todas las etapas del proceso de elección de autoridades municipales constitucionales, mismas a las que nos apegamos bajo el Sistema Normativo propio por Usos y Costumbres.	Proponen que el horario para la instalación de las casillas será a las ocho de la mañana en punto y se cerrará a las seis de la tarde y/o hasta que vote el último ciudadano que haya llegado en el último minuto antes de las seis de la tarde el día de la elección. La casilla podrá permanecer abierta el tiempo necesario siempre y cuando haya un grupo de ciudadanos que llegaron antes del último minuto de la hora de cierre de la votación. Además proponen que las casillas se instalen en lugares públicos, neutros y de fácil acceso.	En cada sección se nombrará a los representantes que sean necesarios para configurar un Comité de Ciudadanos Escrutadores, quienes contarán los votos y firmarán las hojas correspondientes. Los resultados que arroje la votación en las urnas podrá ser recontados las veces que sean necesarias en la mesa de recepción electoral por el Comité Electoral de cada sección electoral el día de las elecciones, después de que haya votado el último votante. Los regidores designarán comisiones por demarcación territorial, de tal forma que queden 3 comisiones del área indígena y 5 del área mestiza.	No lo establece la propuesta.	Propuesta 105 repetida de la Colonia Barrio Nuevo (sin sello) 37 ciudadano. TOTAL: 37 ciudadano